

# Informe de Investigación

**Formación Profesional y terminalidad  
de la educación secundaria**

**Una aproximación al bachillerato con orientación  
profesional en la Ciudad de Buenos Aires**

**Armando Belmes**

**Mayo de 2016**



**Jefe de Gobierno**

Horacio Rodríguez Larreta

**Ministro de Educación**

María Soledad Acuña

**Jefe de Gabinete**

Luis Bullrich

**Unidad de Evaluación Integral  
de la Calidad y Equidad Educativa**

Tamara Vinacur

---

**Comunicación**

Flor Jiménez Gally (coordinación)

Adriana Costantino (diseño gráfico)

Gaspar Heurtley (edición)

---

**Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa**

Av. Pte. Roque Saenz Peña 788, 8° piso (C1035AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
54 11 4320 5798 | ueicee@bue.edu.ar

**Formación Profesional y terminalidad  
de la educación secundaria**

Armando Belmes

**Mayo de 2016**

## Índice

Introducción .....	5
Primera parte. La terminalidad del nivel Medio en la Ciudad de Buenos Aires	6
Segunda parte. El Programa de Formación Profesional y terminalidad de la educación Secundaria.....	11
Observaciones preliminares sobre el Programa de Formación Profesional con terminalidad de la educación Secundaria .....	15
Bibliografía .....	18

## Introducción

El presente es el primer informe de un proyecto de investigación dirigido a generar conocimientos relevantes sobre el Programa Formación Profesional y Terminalidad de la Educación Secundaria que el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (MEGC) comenzó a implementar en 2015.

El Programa apunta a la inclusión educativa de jóvenes y adolescentes entre 16 y 18 años que acreditan el nivel primario completo y que, por distintas circunstancias han transitado trayectorias discontinuas en el sistema educativo y/o se encuentra cursando ofertas de formación profesional.

La propuesta, que se lleva a cabo en seis Centros de Formación Profesional (CFP), articula la enseñanza de las asignaturas básicas de la formación general de nivel Medio (FG) con un trayecto curricular de Formación Profesional inicial (FP) correspondiente a un sector específico de actividad.

En este marco el proyecto de investigación posa la mirada sobre dos dimensiones que, se estima, constituirán un insumo sustantivo para la gestión, mejora y consolidación del Programa: i) la composición de la matrícula, los rasgos salientes que permitan caracterizar el perfil de los estudiantes y las motivaciones y expectativas en relación con el Programa y su futuro laboral; y ii) los modos de abordaje institucional -facilitadores y limitantes- de la articulación entre la terminalidad secundaria y la Formación Profesional.

El informe recoge los resultados de una primera aproximación al Programa. En la primera parte, luego de formular algunas consideraciones contextuales acerca del problema de la terminalidad, se revisitan sintéticamente otras ofertas de terminalidad del nivel Medio que se imparten actualmente en la Ciudad. En la segunda parte se describe el origen, los antecedentes, el marco normativo y los rasgos salientes de la estructura curricular y la organización institucional del Programa de Formación Profesional y terminalidad secundaria. Finalmente se formulan algunas consideraciones preliminares sobre el programa.

## Primera parte. La terminalidad del nivel Medio en la Ciudad de Buenos Aires

En octubre de 2002 fue sancionada y promulgada mediante Decreto N°1283/02 del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la Ley de Obligatoriedad N°898 que extendió la obligatoriedad de la educación hasta la finalización del nivel Medio, en todas sus modalidades y orientaciones.

La universalización del nivel, que emergió como un nuevo desafío a las políticas educativas de la Jurisdicción, produjo una diversificación social y cultural del público y activó la compleja dinámica inclusión /exclusión en la educación secundaria.

De las múltiples dimensiones de esta cuestión interesa destacar dos de sus aristas, revisitadas desde diversas perspectivas y enfoques, que resultan insoslayables a la hora de considerar una propuesta que intente abordarla: i. Los atributos y el funcionamiento de las escuelas secundarias y ii. El fenómeno -extendido entre adolescentes y jóvenes- de las trayectorias escolares discontinuas

i. La estructura y la dinámica fundantes de la escuela media condicionan las trayectorias y el vínculo de escolarización de los adolescentes y jóvenes. Cambios en las culturas juveniles y en las expectativas de inclusión educativa interpelan las funciones y la organización tradicional de la escuela secundaria ancladas en su carácter selectivo y un currículo academicista y fragmentado.

Un nudo fundamental de la trama del currículo refiere a la fragmentación en disciplinas, en el contexto de un modelo rígido de trabajo institucional y al interior del aula. Es uno de los rasgos que caracterizan, en el sistema escolar, lo que se denomina modelo tradicional<sup>1</sup>.

La irrupción de nuevos públicos enfrenta a las escuelas con los límites de las tradiciones pedagógicas y de la organización institucional (Jacinto y Terigi, 2007). Es sobre todo a partir del acceso de los “recién llegados” -marginados por el mandato fundacional- y la demanda de inclusión, que la escuela secundaria disputa con su propia historia.

ii. Terigi (2007) denominó trayectorias escolares reales diferentes a las teóricas o esperadas a las trayectorias discontinuas recurrentes entre adolescentes y jóvenes. No es una novedad -afirma Terigi (2007) que las trayectorias escolares de muchos alumnos están desacopladas de los recorridos esperados por el sistema. Tampoco es nuevo que sean percibidos como un problema. Lo novedoso - y que lo ha convertido en objeto de reflexión pedagógica- es el deslizamiento de categoría individual a un problema que debe ser atendido sistemáticamente.

El fenómeno admite, al menos, dos lecturas complementarias: i. los recorridos reales de los alumnos por el sistema educativo no necesariamente corresponden con la trayectoria escolar teórica<sup>2</sup> y ii. El abandono, la repitencia y la sobreedad que signan las trayectorias de los adolescentes y jóvenes<sup>3</sup> construyen sentidos

<sup>1</sup> A pesar de todas las transformaciones importantes ocurridas en la naturaleza y en la extensión de la producción del conocimiento, el currículo continúa fundamentalmente centrado en disciplinas tradicionales. Esa disciplinariedad constituye, tal vez, el núcleo que primero debe apuntarse en una estrategia de deconstrucción de la organización escolar existente (Da Silva T., 1999).

<sup>2</sup> Se pueden reconocer itinerarios frecuentes o más probables, que coinciden con las trayectorias teóricas establecidas y también trayectorias no encauzadas de aquellos que transitan su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes (Terigi, 2007).

<sup>3</sup> En mayor medida aquellos con situación de vulnerabilidad educativa, entendida como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno.

y condicionan la experiencia de escolarización. Estar en la escuela puede suceder de muchas maneras. No todas son equivalentes a ejercer el derecho a la educación.

Machado Pais (2002) aporta una mirada complementaria sobre las trayectorias educativas poslineales y hasta laberínticas de los jóvenes, en las que se reconocen inserciones laborales inestables, vueltas a la formación, momentos de desempleo, cambios de rumbo inesperados, como las nuevas formas de pasaje de la educación al trabajo.

Sin reducir las trayectorias educativas a las trayectorias escolares, pero poniendo el foco en estas últimas, se puede identificar además de quienes realizan trayectorias continuas y completas, otros que desarrollan trayectorias continuas pero que no completan la escolaridad obligatoria y también, quienes realizan trayectorias educativas signadas por la discontinuidad. Entre estos dos últimos casos se encuentra la población destinataria del Programa.

En ese marco la formulación documental del Programa plantea la cuestión de la terminalidad desde una perspectiva amplia y comprensiva de inclusión educativa, emparentada con las nociones de derecho, de justicia social y de democratización del conocimiento.

Como ocurrió en el resto de las jurisdicciones a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN) en 2006 con la extensión de la obligatoriedad a la escuela secundaria, en la Ciudad de Buenos Aires se promovieron diversas acciones y programas destinados a ampliar la oferta educativa, mejorar la calidad de la enseñanza, evitar la deserción escolar y, colocando el foco en los adolescentes y jóvenes en edad teórica de cursar el nivel que habían discontinuado los estudios, revincularlos con el sistema y generar las condiciones para la finalización de la educación secundaria.

El Programa se suma a un conjunto de propuestas -alternativas a las escuelas secundarias y a las escuelas técnicas de la educación común- destinadas a jóvenes y adultos para completar los estudios de nivel Medio ya existentes en la Ciudad, sobre las cuales la Coordinación Operativa de Investigación Educativa registra estudios (Austral, Dabenigno, Goldestein Jalif, 2008; Krichesky et al, 2007, 2009, 2010 y 2013 y Roitenburd; Belmes, Foulkes, y González, 2002).

Estas ofertas, dependientes tanto del Área de Educación Media como del Área de Educación del Adulto y del Adolescente en conjunto registran una matrícula cercana a los 40.000 alumnos<sup>4</sup>.

Del Área de Educación Media dependen dos liceos, dos colegios, ocho escuelas de reingreso y 12 escuelas de comercio que funcionan en el turno noche con planes de cuatro años de duración destinadas a jóvenes y adultos.

Del Área de Educación del Adulto y del Adolescente dependen el Programa Adultos 2000 (a distancia) y el Plan Fines (finalización de estudios secundarios), 16 Unidades de Gestión Experimental, ocho bachilleratos populares de jóvenes y adultos y 92 Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS).

Es posible sostener que esta variedad de acciones, propuestas y programas expresan los diferentes modos, que en distintos escenarios, se abordó la escolarización de jóvenes y adultos de vastos conjuntos sociales, a la vez que interpelan las políticas de mejora de la escuela secundaria. También expresa,

<sup>4</sup> Total de 39.218 alumnos, de los cuales 12.974 corresponden a los CENS y 10.764 al Programa Adultos 2000. Fuente: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa. Ministerio de Educación del GCBA. Relevamiento Anual 2015 (Base provisoria al 09/03/2016).

cada una, un enfoque político-pedagógico sobre los problemas de la educación secundaria y las maneras de encararlos, así como las características y dificultades atribuidas a los alumnos, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

Importa señalar que otras ofertas de finalización de estudios secundarios se vinculan con el trabajo a través de una orientación laboral de modo de suturar la brecha que separa a los jóvenes de la educación formal. Merecen destacarse los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) -desde su origen en los años setenta- y las Escuelas de Reingreso desde hace más de una década y, recientemente el Programa de Formación Profesional con Terminalidad Secundaria, llevado adelante por la Fundación UOCRA en asociación con la Fundación SES en la Ciudad de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos.

Los CENS fueron creados en carácter de microexperiencia<sup>5</sup> en 1970 (RM 1316) con el objeto de promover la educación del adulto, replanteando el modelo tradicional vigente en el nivel Medio. Funcionaron inicialmente en fábricas y sindicatos y estaban dirigidos a mayores de 21 años que acreditaban estudios primarios completos y desarrollaban alguna actividad laboral.

El plan de estudios de los comienzos apuntaba a una flexibilización del modelo escolar para atender las particularidades educativas de los adultos:

- división del Nivel Secundario en tres ciclos;
- transformación de las escuelas para adultos en complejos funcionales educativos;
- supresión de materias y asignaturas y su reemplazo por áreas de conocimientos;
- libertad del docente para distribuir los contenidos mínimos en los tres ciclos, conforme a la naturaleza, capacidad y características del grupo;
- períodos lectivos adaptados a la velocidad de aprendizaje del alumno;
- supresión del examen como medio de comprobación del aprendizaje y su reemplazo de los exámenes por un sistema de evaluación conceptual y por una prueba de aprovechamiento;
- asistencia educativa permanente para la formación del personal docente especializado<sup>6</sup>.

Los CENS de la Ciudad de Buenos Aires constituyen una oferta significativa para la finalización de los estudios secundarios destinada a la población joven y adulta. En la actualidad existen 92 unidades educativas<sup>7</sup> con una fuerte concentración en la zona centro de la Ciudad: casi el 60% se localiza en las comunas 1, 3, 4 y 5 (Krichesky et al, 2013).

La propuesta educativa de los CENS se ordena a partir de un plan de estudios general (RM 206/83) del que derivan los respectivos planes de estudios de las veintiséis modalidades que conforman la oferta educativa y que se orientan a la continuidad de los estudios superiores y el mundo del trabajo.

La estructura curricular consta de tres ciclos sucesivos, con una carga horaria semanal de 25 horas cátedra cada uno, en los que se desarrollan contenidos de enseñanza agrupados en entre siete y nueve asignaturas simultáneas

<sup>5</sup> Siguiendo las orientaciones del Programa Regional de Desarrollo Educativo impulsado por la OEA y el Ministerio de Educación en el marco del Plan Experimental Multinacional de Educación del Adulto.

<sup>6</sup> Plan Experimental Multinacional de Educación de Adultos. Programación de Actividades (Pág. 6) citado por Filmus (1992).

<sup>7</sup> Fuente: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa. Ministerio de Educación del GCBA. Relevamiento Anual 2015 (Base provisoria al 09/03/2016).



correspondientes a cuatro áreas de conocimiento (cosmología, ciencias sociales, comunicación y profesional) de formación general y orientada.

La propuesta académico institucional mantiene un sesgo de flexibilización y de adecuación a las características y requerimientos de la población de jóvenes y adultos. En esa línea se inscriben la variedad de especialidades, el régimen de promoción por asignaturas (Res. N°98/07) y la cuatrimestralización de las materias (Res. N°1592/02) que han puesto en tensión algunos rasgos propios del formato institucional clásico de la escuela media, sobre todo la progresión lineal prevista por el sistema que propone trayectorias teóricas para todos los estudiantes en base a tiempos de aprendizaje marcados por una periodización estándar (Krichesky et al, 2013)<sup>8</sup>.

Las Escuelas de Reingreso (ER) de la Ciudad de Buenos Aires fueron creadas en 2004 (Decreto GCBA N°408/04) en el marco del Programa Deserción Cero. Están dirigidas a adolescentes y jóvenes de entre 16 y 18 años, que han concluido los estudios de nivel primario y dejado de asistir a instituciones de nivel Medio por un período mínimo de un ciclo lectivo o nunca asistieron y/o cursaron estudios en establecimientos de nivel medio.

Las ER pretenden no sólo dar respuesta a los desafíos de la extensión de la obligatoriedad de la educación, sino además poner a prueba una nueva institucionalidad que sorteara los obstáculos y las limitaciones del régimen académico tradicional de la escuela media y que pudiera replicarse en otras instituciones del sistema educativo. Eso explica que fueran diseñadas en torno a tres aspectos centrales: el plan de estudios, el régimen académico y el modelo organizacional de la institución (Briscioli y Toscano, 2012; Dirié, 2015).

Actualmente existen ocho ER en toda la Ciudad. Otorgan el título de Bachiller y se estructuran en torno a un plan de estudios de cuatro años, con un diseño de cursada más flexible, el reconocimiento de estudios realizados previamente mediante un régimen especial de equivalencia y la posibilidad de diseñar trayectos formativos en función de los ritmos individuales de los alumnos.

El diseño, que se centra en la enseñanza de las materias básicas, contempla:

- un número reducido de materias de cursado simultáneo;
- un sistema de diagnóstico y acreditación de conocimientos en cada escuela para determinar en qué punto del plan de estudios se reincorpora un alumno y qué apoyos necesita para progresar en el plan;
- actividades de carácter opcional para los alumnos, destinadas a la práctica de artes, actividad física y formación profesional. El estudiante decidirá si cursa actividades opcionales, cuáles y en qué momento de su trayecto formativo y se recomienda la apertura de espacios de actividades opcionales para grupos de entre 15 y 30 alumnos;
- cuatro días de la semana de cursado de las materias anuales y uno de desarrollo de las asignaturas opcionales.
- clases de apoyo y tutorías;
- régimen de promoción por asignaturas o unidades curriculares. El estudiante puede cursar y aprobar materias o unidades curriculares de

<sup>8</sup> No obstante, menos del 40% de los establecimientos tienen aprobación por asignatura y cuatro Centros funcionan solo con régimen de cuatrimestralización. Lo que se observa es que persistiría en los CENS el formato tradicional de la escuela secundaria, con escasa incidencia de estas nuevas regulaciones curriculares (Krichesky et al, 2013).

distintos cursos del plan de estudio en un mismo ciclo lectivo dividido en dos cuatrimestres.

La planta orgánica funcional (POF) incluye cargos docentes y horas cátedras institucionales; equipos de gestión (directivos y personal administrativo) y otros roles (asesoría, coordinación pedagógica y tutorías).

Contempla un régimen de trabajo docente por cargo que incluye las horas de cursada regular y horas extras para tareas de apoyo y de diagnóstico y orientación, planificación y evaluación. Las horas institucionales deben estar orientadas a permitir la conformación de equipos de trabajo docente y facilita la gestión de proyectos específicos.

Por último, Adultos 2000 es un programa de educación a distancia del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de retomar los estudios secundarios y obtener el título de Bachiller.

Permite realizar el secundario completo que consta de 26 materias en total o rendir las materias adeudadas de acuerdo a las equivalencias con el plan de estudios. La única instancia presencial obligatoria son los exámenes.

Los alumnos pueden anotarse a tres materias por turno y rendir cada tres meses. Se estima un mínimo de dos años y medio para completar el mismo, aunque no hay un límite de tiempo para cursar las materias, como tampoco hay un mínimo de materias a cursar por año. Las 26 materias están organizadas en tres niveles.

Se puede acceder al contenido de las materias a través del aula virtual o por medio de las Guías de Estudio. El material de estudio propone actividades, presenta los temas y orienta la lectura de textos seleccionados para completar el desarrollo de los temas del programa de cada materia. Cada materia ofrece talleres y espacios de consultoría. Al momento de la inscripción se le indica a los alumnos cuáles son los materiales de estudio, propuestas de trabajo con los docentes y cronograma de actividades.

En la actualidad el Programa se ocupa, además de los objetivos iniciales de terminalidad, de la inclusión educativa de jóvenes y adultos por medio de encuentros presenciales no obligatorios para el estudiante, cuya intención es adecuar la propuesta a los alumnos. El Programa cuenta con el apoyo de docentes y facilitadores. El seguimiento y apoyo a los alumnos se realiza a través de instancias presenciales que buscan resolver las dificultades inherentes a la modalidad a distancia (Krichesky et al, 2009).

## Segunda parte. El Programa Formación Profesional y terminalidad de la educación Secundaria

La nueva oferta formativa comenzó a impartirse en seis Centros de Formación Profesional (CFP) dependientes de la Coordinación de Formación Profesional - Gerencia Operativa de Educación y Trabajo GOET); cinco en marzo y uno en agosto de 2015.

Los centros sede del Programa se distribuyen en distintos barrios de la Ciudad: dos de ellos se localizan en la Comuna 4, el resto en las comunas 1, 7, 9 y 13.

La propuesta generada en la jurisdicción, se enmarca en la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP N°26.058/06) y en las resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE) N°103/10 y N°115/10.

El art. 19 de la LETP establece que “Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y postobligatoria”.

La Res. CFE N°115/10, Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional, establece:

*La edad mínima establecida para el ingreso a ofertas de formación profesional es de 18 años, con la excepción del ingreso de adolescente desde los 16 años de edad en propuestas de FP vinculadas curricular o institucionalmente al cursado de niveles educativos, atendiendo a la salvedad realizada en este documento en relación con las trayectorias formativas de formación profesional cuyos certificados habilitan para el ejercicio de actividades profesionales que están reguladas legalmente en los ámbitos nacional y/o provincial y/o que se enmarcan en normativas de matriculación o colegiación obligatorias.*

Asimismo, la Res. CFE N°103/10 “Propuestas para la inclusión y/o regularización de las trayectorias escolares en la educación secundaria” señala:

*Los acuerdos del Consejo Federal de Educación sobre Educación Secundaria, aprobados en 2009, promueven diversas propuestas educativas para el nivel, incluyendo variados formatos institucionales, modalidad de cursado y criterios de evaluación, promoción y acreditación. De esta forma, sientan las bases para construir alternativas de inclusión y/o regularización de la trayectoria escolar para que todos/as los adolescentes y jóvenes participen de experiencias culturales y educativas, que se adecuen a las particularidades de cada región, jurisdicción y zona.*

*En relación con el cumplimiento de la obligatoriedad de la Ley de Educación Nacional, se propone que el Estado Nacional y los Gobiernos provinciales, generen variadas alternativas educativas para los adolescentes y jóvenes en edad escolar, a fin de garantizar el derecho de todos a una educación secundaria con conocimientos y valores relevantes.*

El marco normativo federal da lugar a la innovación en propuestas que permitan diversificar la oferta de educación secundaria al tiempo que se garantiza el ingreso, reingreso, permanencia y finalización de los estudios secundarios.

La iniciativa jurisdiccional de FP que incluye terminalidad se plantea como una propuesta novedosa que condensa el abordaje de dos situaciones que atraviesan a un recorte del universo de adolescentes y jóvenes menores de 18 años<sup>9</sup>: i. Los interesados en acceder a la formación profesional y se encuentran inhabilitados debido a que la normativa establece que solo los mayores de 18 años pueden inscribirse en FP y ii. Los que han discontinuado su trayectoria escolar de nivel medio.

En este sentido, en la Resolución N°1.362/MEGC/15 se advierte que

*El programa no debe ser entendido como una oferta que compite con la escuela secundaria, sino por el contrario, se trata de un formato escolar destinado a incluir a un segmento de la población que se encuentra en situación de exclusión educativa y alta vulnerabilidad, o bien inserto exclusivamente en programas de formación profesional de manera irregular, sin articular con la escuela secundaria (nivel hoy obligatorio).*

Como antecedente inmediato de la articulación entre FP y educación secundaria cabe consignar que los CFP sede del Programa impartían un ciclo básico de formación general destinado a adolescentes, con la posibilidad de realizar cursos de formación profesional en el mismo centro, sobre la base de planes de estudio aprobados por Res. N°886-89 del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) que otorgaban el título de Auxiliar Contable y Auxiliar en Informática.

Conviene señalar que, según la Res. N°1.317/03, una vez completado el ciclo básico de dos años, los alumnos contaban con la posibilidad de finalizar sus estudios en un CENS que les reconocía como aprobado el primer nivel, por lo cual restaban dos niveles para la finalización de estudios. Con el tiempo, la necesidad de actualizar los planes de estudio asumida por los propios CFP generó una compleja situación de heterogeneidad y desarticulación.

Luego de un proceso de diseño, que recuperó los antecedentes curriculares recientes de la escolaridad media y de la FP de la Ciudad, el MEGC aprobó y habilitó la implementación de los siguientes planes de estudio:

- Bachillerato con orientación profesional en Mecánica Automotriz (Res. N°1.362/MEGC/15).
- Bachillerato con orientación profesional en Energía (Res. N°1.377/MEGC/15).
- Bachillerato con orientación profesional en Informática (Res. N°1.730/MEGC/15).
- Bachillerato con orientación profesional en Gastronomía (Res. N°1.375/MEGC/15).

En estas Resoluciones se formulan los lineamientos de Programa que se crea con la finalidad de “potenciar una propuesta en los lugares donde se encuentran adolescentes y jóvenes con mayores dificultades para acceder a las propuestas educativas vigentes”<sup>10</sup>.

El Programa está dirigido a garantizar la inclusión educativa de un recorte de la población de jóvenes y adolescentes i) de entre 16 y 18 años, ii) con nivel primario

<sup>9</sup> Resulta fértil para recuperar el concepto de demanda potencial de educación que Sirvent et al. (2006): utilizan para referir “al conjunto de población de 15 años y más con necesidades objetivas diversas en materia de educación de adultos, que pueden o no concretarse a través de la inserción en alguna de las ofertas existentes. En términos operativos, se identifica a partir de datos cuantitativos referidos al nivel educativo alcanzado por la población según el Censo Nacional de Población y Vivienda (Indec)”.

<sup>10</sup> Res. N°1.362/MEGC/15.

completo, y iii) que por distintas circunstancias hayan transitado trayectorias fallidas de abandono, repitencia sostenida y no asistencia al sistema educativo y/o se encuentra cursando ofertas de formación profesional al margen de las regulaciones vigentes. “Asimismo se asume que un número significativo de los destinatarios de esta oferta educativa enfrentan responsabilidades familiares y laborales, junto con el estudio”<sup>11</sup>.

*El programa persigue el ingreso, el reingreso, la permanencia y finalización de los estudios de nivel secundario en articulación con formación profesional inicial a jóvenes que viven en los barrios más postergados, desafiando el supuesto destino de exclusión educativa y social. El programa constituye una línea de trabajo vertebrada y orientada en la idea de alcanzar la justicia educativa allí donde persiste la trama profunda de la desigualdad. La escuela en estos sectores es una de las garantías de la presencia del Estado allí donde más se necesita*<sup>12</sup>.

Cinco de los seis establecimientos sede del Programa -los CFP 01, 04, 06, 07 y 10- ofrecían el Plan de formación general básica según la Res. N°886-89 destinada a adolescentes. No obstante el proceso de implementación de la oferta en 2015 implicó el desafío institucional de dar cuenta de nuevas exigencias administrativas y académicas<sup>13</sup>.

El proceso de diseño curricular de los nuevos planes de estudio replicó la dinámica de construcción colectiva que constituyó la matriz de las mesas sectoriales y mesas técnicas que se realizaron para la conformación de los nuevos trayectos formativos de Formación Profesional<sup>14</sup>.

Tanto el diseño como la implementación del Programa se sostienen en tres líneas de trabajo formuladas por la Coordinación de Formación Profesional:

- a) Articulación con la Dirección de Área de Educación de Adultos y Adolescentes a los fines de resolver las cuestiones administrativas propios de la gestión institucional de una oferta de nivel medio y la certificación de la formación general;
- b) Acompañamiento en la implementación curricular: El equipo técnico-pedagógico de FP en conjunto con los referentes de la GOC en Formación Profesional a partir de la organización de Jornadas de Reflexión Docente y visitas a los centros; y
- c) Articulación con otras áreas de gobierno para facilitar la implementación de la oferta (Escuela de Maestros, Becas Escolares, Alumnas Madres, etc.)

El título de nivel secundario será emitido por la Dirección de Educación del Adulto y Adolescente dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal. A la vez la Gerencia Operativa de Educación y Trabajo expedirá las certificaciones profesionales correspondientes al campo de la formación profesional. Dichas certificaciones no podrán emitirse sin la simultánea acreditación del nivel secundario.

Los rasgos salientes de la organización académico-institucional del programa que “Reconoce, como antecedente, la experiencia desarrollada en la jurisdicción

<sup>11</sup> Res. N°1.362/MEGC/15.

<sup>12</sup> Ídem anterior.

<sup>13</sup> En agosto de 2015, el CFP N°34 perteneciente a la obra de Don Bosco, se incorporó a la propuesta ofreciendo el Bachiller con orientación profesional en Gastronomía, debido a la gran demanda de población adolescente que concurría al centro y a las posibilidades institucionales de implementar la oferta.

<sup>14</sup> Ver Belmes, Tissera y Vocos El proceso de cambio curricular de la formación profesional en la Ciudad de Buenos Aires. La renovación de los planes de estudio en cuatro familias profesionales”.

a través de las escuelas de Reingreso, y se apoya en la base normativa federal establecida en la Res, CFE N°103/10<sup>15</sup> son los siguientes:

1. La propuesta articula la enseñanza de las asignaturas básicas de la Formación General (FG) de nivel secundario con trayectos curriculares de Formación Profesional (FP) inicial de nivel de certificación II y III (Res. N°2.756/14), en sectores profesionales específicos (Automotores, gastronomía, energía e informática).

*Nivel de Certificación II Corresponde a Certificados de Formación Profesional Inicial que acreditan el dominio de conocimientos y saberes operativos de carácter técnico y, con alcance restringido, algunos saberes operativos de carácter gestional que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango moderado de actividades, seleccionando con solvencia los procedimientos apropiados para la resolución de problemas rutinarios. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir un grado importante de responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre los resultados del propio proceso de aprendizaje.*

*Nivel de Certificación III Corresponde a Certificados de Formación Profesional Inicial que acreditan el aprendizaje de conocimientos teóricos científico-tecnológicos propios de su campo profesional y el dominio de los saberes operativos técnicos y gestionales que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades que involucran la identificación y selección de soluciones posibles entre una amplia variedad de alternativas, para resolver problemas de baja complejidad relativa, cuyo análisis requiere del discernimiento profesional. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje. Asimismo, deberán estar en condiciones de dirigir emprendimientos productivos de pequeña o mediana envergadura en su campo profesional y de asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre la ordenación y los resultados del trabajo de otros (Resolución CFE N°13/07).*

2. La duración teórica del plan de estudios completo es de cuatro años. Se estima que la duración varía en función de los ritmos individuales y, está prevista la acreditación de saberes previos.

3. El régimen académico contempla el cursado y la aprobación por asignaturas en el caso de la FG y módulos en la FP,

4. El sistema de ingreso prevé acreditar como equivalentes unidades curriculares aprobadas en otras modalidades de nivel Secundario, independientemente de la aprobación del año escolar completo. De este modo se propone evitar la repitencia como factor de abandono y fracaso escolar.

5. El trayecto educativo se estructura en dos campos:

- La Formación General que comprende las áreas y disciplinas básicas del currículum de nivel secundario fijadas por la Resolución CFE N°84/09: Matemática, Lengua y Literatura, Lengua extranjera, Historia, Geografía, Economía, Biología, Educación Ciudadana, Física y Química.

<sup>15</sup> Res. N°1.362/MEGC/15.

- La Formación Profesional que comprende un trayecto curricular por cada uno de los siguientes sectores profesionales: Automotores, Energía, Gastronomía e Informática.

6. La FG posee una carga horaria total de 2.146 hs reloj distribuidas en cuatro años y la FP una carga horaria total de entre 700 y 800 horas reloj distribuidas a lo largo de los cuatro años, organizado por módulos formativos de base, de gestión y específicos.

7. La distribución de la carga horaria total no supera las 30 horas cátedra semanales de cursado para los estudiantes. El componente de FG y FP varían entre el primero y el cuarto nivel. La FG aumenta de una carga de 19 horas en el primer nivel, 22 en el segundo y en el tercero y 24 en el cuarto. La FP, inversamente, disminuye de 11 Hs/Cátedra en primer nivel, 8 en el segundo y en el tercero y 6 en el cuarto nivel.

8. La propuesta prevé también espacios formativos facultativos -Taller de arte, Actividad física y deporte y Taller de informática- con una carga horaria de tres horas cátedra semanales cada uno, que apuntan a completar la oferta educativa. No constituyen un requisito de acreditación del plan de estudios.

9. Los cursos y módulos de la FG y de la FP -que pueden tener una duración anual, cuatrimestral, bimestral o mensual, según el caso- pueden cursarse y acreditarse en diferentes años escolares con el único requisito del régimen de correlatividades.

10. El programa prevé además un sistema de tutorías y clases de apoyo destinado a orientar y acompañar a los estudiantes para una mejor organización de la trayectoria escolar y a sostener el cursado y la aprobación de las unidades curriculares.

## **Observaciones preliminares sobre el Programa de Formación Profesional con terminalidad de la educación Secundaria**

Es posible sostener que, si bien existen ofertas de terminalidad de estudios de nivel Secundario en la Ciudad, lo singular del Programa radica principalmente en i. el peso sustantivo del componente de FP y el carácter de la certificación que acredita un trayecto formativo completo y ii. el segmento de población al que va dirigido que no es alcanzado por las otras ofertas de terminalidad; que configuran un diferencial que le otorgaría suficiente entidad.

En su formulación el Programa recupera además la propuesta académico institucional de las Escuelas de Reingreso y algunos de los lineamientos innovadores de la educación de adultos que refleja el planteo fundacional de los CENS

Puede afirmarse que constituyen las notas salientes de la propuesta curricular del Programa la articulación de la enseñanza de las asignaturas básicas de la formación general de nivel Secundario con trayectos curriculares de Formación Profesional inicial y un régimen académico flexible despojado en su formulación, de algunos de los rasgos del modelo tradicional que han condicionado históricamente las trayectorias y el vínculo de escolarización de adolescentes y jóvenes.

Conviene advertir que el currículo es producto de un complejo proceso de disputa y negociación de sentidos que se plasma en una propuesta formativa. El texto

curricular, que impone una determinada organización y secuenciación de los contenidos y una metodología que define lo que se debe enseñar y ser aprendido por los alumnos, es en sí mismo una hipótesis de trabajo que prefigura el proceso educativo real que se desarrolla en un contexto singular. Como expresión de política educativa se inscribe en instituciones y actores que lo resignifican en un marco de negociación micropolítica y lo ponen en acto a través de sus prácticas pedagógicas e institucionales. El currículo real, lo que efectivamente acontece, es resultado de esas mediaciones.

En ese marco, considerando que el Programa está “dando sus primeros pasos”, se señalan algunos aspectos a considerar de la enunciación y la implementación recogidos en los documentos del Programa y/o en las entrevistas con directivos de los centros

1. Una primera cuestión a destacar refiere a la actitud institucional.

El Programa, como se señala reiteradamente, se dirige a revincular a adolescentes y jóvenes que, por distintas circunstancias, se encuentran actualmente excluidos de la escuela media. En el plano del diseño, tanto el plan de estudios como el régimen académico apuntan a desanudar aquellos aspectos del modelo tradicional vigente de la escuela secundaria, presumiblemente, expulsores.

En el discurso de los actores se advierte, en primer lugar, un profundo compromiso con el Programa al que sienten como una reivindicación y como respuesta a una demanda de los centros frente a una necesidad de generar condiciones de terminalidad a la población adolescente que atienden.

El compromiso se extiende a los estudiantes y a sus familias (es muy intenso el trabajo con los padres). Es interesante advertir que la escuela no incluye; la escuela convoca, invita, y son los propios estudiantes los que incluyen a la escuela en su universo personal y social. Para que eso ocurra es necesario que la escuela sea un lugar que “valga la pena” transitar y apropiarse. Para ello lo que sigue a una convocatoria, una invitación a un lugar que resulte grato y “apropiable”, es el reconocimiento recíproco de que el alumno puede aprender y de que el docente le puede enseñar.

En el texto y el discurso eso parece estar presente. Hay una fuerte convicción en ese sentido de “que los chicos se queden” y de “seguir creciendo” que, a juzgar por la tasa de retención, el sentido de pertenencia se estaría poniendo en acto.

2. El régimen académico que, si bien no innova, rescata innovaciones de experimentaciones alternativas previas en el sentido de flexibilizar el cursado, da cuenta de algunas de ellas.

Si bien se contempla el cursado y la aprobación por asignaturas en el caso de la FG y módulos en la FP y no existen trabas para la reincorporación de los alumnos, no parecen estar dadas las condiciones para la acreditación de saberes previos de la FP ni unidades curriculares aprobadas en otras modalidades de nivel secundario como equivalentes como enuncia la propuesta formativa.

La voluntad, compromiso y, en algún caso, recursos que dispone el CFP por fuera del Programa, permiten garantizar tutorías y clases de apoyo, los espacios formativos facultativos y el cursado simultáneo de las asignaturas que se adeudan.

3. Cada centro tiene una estrategia de articulación. En principio los centros comparten plan de estudios que contempla el cursado y aprobación de asignaturas de la FG y módulos de FP. En alguno de los centros se registra un incipiente trabajo de articulación de los contenidos de ambos tipos de formación.



En esta aproximación no se han registrado señales sustantivas o menciones relevantes a la articulación entre ambos tipos de formación. En alguno de los centros, la mayor parte de la FP (el taller) se imparte en otro edificio del que funciona la escuela (así se la denomina habitualmente).

Si resulta sugerente que, siendo que el diferencial descansa en la certificación del un trayecto completo de FP inicial, el Programa funcione como una escuela autónoma dentro del CFP con el desafío de re escolarizar a los adolescentes y restituir el significado del aula como un lugar potente, aunque se admite que “el taller” resulte más atractivo que el aula para los alumnos.

4. La doble dependencia a los efectos de la acreditación -de FP y de Adultos- genera algunos inconvenientes con las supervisiones y dificulta el acceso a algunos programas destinados a la escuela media (alumnas madres, becas, etc).

5. Se registra preocupación por un segmento de adolescentes menores de 16 años que formaban parte de la matrícula de los CFP en el Plan de adolescentes no pueden ingresar. En particular aquellos que repiten dos veces primer año o los que egresan de escuela de recuperación, que eran atendidos por el centro hasta que tuvieran edad de acceder a un CENS. Hoy no pueden ir a media común y no llegan al CENS. Quedan afuera del sistema suspendidos por un año.

## Bibliografía

- Austral R., V. Dabenigno, Y. Goldestein Jalif (2008); Las experiencias de Formación para el trabajo, En La escuela media en foco. Buenos Aires. Escuela.
- Dirié C. (2015): Políticas de revinculación y terminalidad escolar Reflexiones en torno a los abordajes contemporáneos orientados a universalizar la educación secundaria. Serie La Educación en Debate / N° 19 /Octubre de 2015. DiNIECE. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires
- Krichesky M. (Coord) (2009): Educación secundaria en contextos con mayor vulnerabilidad social. Perspectivas sobre el Programa Adultos 2000.
- Krichesky M. (Coord) (2010): Escuelas secundarias con Planes de 4 años. Perfil de docentes y alumnos.
- Krichesky M. (Coord) (2013): Educación Secundaria de jóvenes y adultos de gestión estatal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Perspectiva de los directivos sobre la gestión institucional de los Centros Educativos de Nivel Secundario
- Krichesky M. (Coord) (S/F): Educación Secundaria de jóvenes y adultos en la Ciudad de Buenos Aires. Una escolarización invisibilizada pero masiva.
- Krichesky M. (Coord) (2007): Escuela de Reingreso. Miradas de directivos, docentes y alumnos
- Krichesky M. (coordinador), M. Greco (2013): La educación de jóvenes y adultos en la Ciudad de Buenos Aires entre los años 2001 y 2010 . El caso de los Centros Educativos de Nivel secundario. Cipolletti, Río Negro, VI Congreso Nacional y IV Internacional de Investigación Educativa, 30 de Octubre al 1° de Noviembre de 2013
- Roitenburd, S. (coord.); Belmes, A.; Foulkes, E. y González, D. (2002): Los alumnos de los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) Dirección de Investigación. Dirección General de Planeamiento. Ministerio de Educación. GCBA
- Terigi F. (2009) Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. ME. OEI
- Terigi F. (2007) Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Fundación Santillana III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. 28, 29 y 30 de mayo de 2007
- Terigi F. (Coordinadora) R. Perazza y D. Vaillant (2009): Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar. Madrid. Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FIECC)
- GOET-FP (S/F): 1°Jornada docente de Terminalidad Educativa en Formación Profesional
- GOET-FP (S/F): Presentación: “Programa de terminalidad de nivel secundaria y FP”
- GOET-FP (S/F): Sistema de tutorías
- Ley de Educación Técnico Profesional (LETP 26058/06)
- Consejo Federal de Educación (CFE) Resoluciones N° 103/10 y 115/10.
- Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Resoluciones N°1.362/MEGC/15; N°1.377/MEGC/15; N°1.730/MEGC/15 y N°1.375/MEGC/15